



Departamento de Justicia de los EE.UU.
Oficina Ejecutiva para la Revisión de Casos de Inmigración
Office of the Director
5107 Leesburg Pike, Suite 2600
Falls Church, Virginia 22041

COMUNICADO DE PRENSA

Contacto: Oficina de Asuntos Legislativos y Públicos
(703) 305-0289 Fax: (703) 605-0365
Internet: www.justice.gov/eoir/

27 de mayo de 2011

La Oficina Ejecutiva de Revisión de Casos de Inmigración anuncia las últimas medidas disciplinarias bajo las normas de conducta profesional

Veinticuatro abogados fueron suspendidos inmediatamente; doce recibieron órdenes finales

FALLS CHURCH, Va. B La Oficina Ejecutiva de Revisión de Casos Inmigración [Executive Office for Immigration Review (EOIR)] ha tomado recientemente medidas disciplinarias contra 11 abogados por violaciones de las Normas de Conducta Profesional para abogados y representantes de inmigración. Dos abogados fueron reestablecidos.

La EOIR anuncia estas medidas disciplinarias para informar al público sobre abogados y representantes que ya no están autorizados a representar a clientes ante un tribunal de inmigración. Estos nombres serán agregados a la lista de abogados y representantes inmigratorios bajo acción disciplinaria, que está disponible en <http://www.justice.gov/eoir/profcond/chart.htm>. La lista incluye enlaces a órdenes de suspensión inmediata, órdenes finales y reestablecimientos emitidos en cada caso disciplinario.

Los procesos disciplinarios comienzan cuando la Oficina del Consejero General de la EOIR o de Servicios de Ciudadanía e Inmigración de EE.UU. del Departamento de Seguridad Nacional [Department of Homeland Security (DHS)] presentan una petición de suspensión inmediata y/o un aviso de intención de acción disciplinaria ante la Junta de Apelaciones de Inmigración [Board of Immigration Appeals (BIA)] de la EOIR. La acción disciplinaria puede resultar en censura pública, suspensión o expulsión de un abogado o representante ante los tribunales de inmigración, la BIA y el DHS. Antes de que un abogado suspendido o expulsado pueda reanudar la práctica del derecho ante los tribunales de inmigración, la BIA y el DHS, la BIA debe reestablecer al abogado.

Recientemente, la EOIR tomó las siguientes acciones disciplinarias:

Suspensiones inmediatas

La BIA ordenó la suspensión inmediata de los siguientes abogados:

- **Samuel N. Omwenga:** El Tribunal de Apelaciones del Distrito de Columbia suspendió temporalmente al Sr. Omwenga del ejercicio de la abogacía. La BIA concedió el pedido de suspensión inmediata del gobierno el 16 de diciembre de 2010,

(más)

con base en la suspensión temporal del Sr. Omwenga en el Distrito de Columbia, a la espera de la determinación final sobre su caso.

- **Leonardo Adrian Roth:** La Corte Suprema de Florida suspendió al Sr. Roth del ejercicio de la abogacía por violar las Normas de Conducta Profesional del estado. La BIA concedió el pedido de suspensión inmediata del gobierno el 26 de enero de 2011, con base en la suspensión Sr. Roth en Florida, a la espera de la determinación final sobre su caso.
- **Giselle M. Samuely:** La Corte Suprema de Nueva York de la División de Apelaciones del Primer Departamento Judicial suspendió a la Sra. Samuely del ejercicio de la abogacía por 2 años por exhibir conducta asociada al abandono y la deshonestidad, el fraude, el engaño o la realización de declaraciones engañosas, y por conducta que reflejó falsamente su idoneidad para ejercer la abogacía. La BIA concedió el pedido del gobierno de la suspensión inmediata el 26 de enero de 2011, con base en la suspensión de 2 años de la Sra. Samuely en Nueva York, a la espera de la determinación final sobre su caso.
- **Yan Wang:** El Tribunal Federal de Apelaciones del 2° Circuito inició procesos disciplinarios contra la Sra. Wang por exhibir conducta que ameritaba acciones disciplinarias. La BIA aceptó el pedido del gobierno de su suspensión inmediata el 4 de enero de 2011, con base en la renuncia de la Sra. Wang al 2° Circuito, mientras que los procesos disciplinarios están pendientes en ese tribunal y a la espera de la determinación final sobre su caso. Un acuerdo conciliatorio del 26 de enero de 2011 suspende a la Sra. Wang del ejercicio de la abogacía ante tribunales de inmigración por seis meses, a partir del 4 de enero de 2011, con base en su renuncia al 2° Circuito, mientras que los procesos disciplinarios siguen pendientes en ese tribunal.

Órdenes finales de disciplina

- **Robert Eugene Bennett:** La Corte Suprema de Illinois suspendió al Sr. Bennett del ejercicio de la abogacía por 6 meses por exhibir conducta perjudicial a la administración de justicia, por falta de diligencia y por conducta asociada a la deshonestidad, el fraude, el engaño o la realización de declaraciones engañosas. La BIA concedió el pedido de suspensión inmediata del gobierno el 2 de diciembre de 2010, con base en la suspensión de 6 meses del Sr. Bennett en Illinois, a la espera de la determinación final sobre su caso. Una orden final del 6 de enero de 2011 suspendió al Sr. Bennett del ejercicio de la abogacía ante tribunales de inmigración por 9 meses, a partir del 2 de diciembre de 2010, con base en su suspensión de 6 meses en Illinois.
- **Anita C. Kanu, alias Anita C. Justin, alias Anita Chinatu Ogbuji:** Una orden final del 7 de diciembre de 2010 expulsa a la Sra. Kanu del ejercicio de la abogacía ante tribunales de inmigración a partir del 28 de octubre de 2010, con base en su inhabilitación en el Distrito de Columbia.

(más)

Acciones disciplinarias contra abogados

Página 3

- **Earl D. Munroe:** El Supremo Tribunal Judicial para el Condado de Suffolk, Massachusetts suspendió al Sr. Munroe del ejercicio de la abogacía por 2 años y medio por violar las Normas de Conducta Profesional del estado. La BIA concedió el pedido de suspensión inmediata del gobierno el 7 de diciembre de 2010, con base en la suspensión de 2 años y medio del Sr. Munroe en Massachusetts, a la espera de la determinación final sobre su caso. Una orden final del 4 de enero de 2011 suspendió al Sr. Bennett del ejercicio de la abogacía ante tribunales de inmigración por 2 años y medio, a partir del 7 de diciembre de 2010, con base en su suspensión de 2 años y medio en Massachusetts.
- **Joseph Raymond Rowe, Jr.:** Una orden final del 16 de diciembre de 2010 expulsa al Sr. Rowe del ejercicio de la abogacía ante tribunales de inmigración a partir del 16 de octubre de 2007, con base en su suspensión de 30 días en Florida.
- **Ronald S. Salomon:** El Tribunal Federal de Apelaciones del 2º Circuito suspendió al Sr. Salomon del ejercicio de la abogacía por 3 meses por exhibir conducta de falta de competencia y diligencia en 125 casos. La BIA concedió el pedido de suspensión inmediata del gobierno el 23 de noviembre de 2010, con base en la suspensión de 3 meses del Sr. Salomon del 2º Circuito, a la espera de la determinación final sobre su caso. Una orden final del 3 de febrero de 2011 suspende al Sr. Salomon del ejercicio de la abogacía ante tribunales de inmigración por 6 meses, a partir del 23 de noviembre de 2010, con base en su suspensión de 3 meses del 2º Circuito y por 2 amonestaciones formales emitidas anteriormente por el Consejo Disciplinario de la EOIR.
- **Regina D. Steele:** Una orden final del 4 de enero de 2011 expulsa a la Sra. Steel del ejercicio de la abogacía ante tribunales de inmigración a partir del 11 de agosto de 2005, con base en su inhabilitación en California.
- **Shelly Flowers Winn:** El Tribunal Federal de Distrito del Distrito Sur de Texas condenó a la Sra. Flowers por realizar una declaración falsa a una dependencia federal. La BIA concedió el pedido de suspensión inmediata del gobierno el 7 de diciembre de 2010, con base en su condena penal en Texas, a la espera de la determinación final sobre su caso. Una orden final del 20 de enero de 2011 expulsa a la Sra. Winn del ejercicio de la abogacía ante tribunales de inmigración, a partir del 7 de diciembre de 2010, con base en su condena penal en el Tribunal Federal de Distrito para el Distrito Sur de Texas.

Reestablecimiento

- **Jorge De La Mar:** El Sr. De La Mar fue reestablecido en el ejercicio de la abogacía ante tribunales de inmigración el 26 de enero de 2011 después de haber completado su suspensión de 60 días en Florida.

(más)

Acciones disciplinarias contra abogados

Página 4

- **Brenna L. Stewart:** La Sra. Stewart fue reestablecida en el ejercicio de la abogacía ante tribunales de inmigración el 5 de enero de 2011 después de haber completado su suspensión de 6 meses en Nueva York y de ser reestablecida en el ejercicio de la abogacía en ese estado.

Antecedentes

Las Normas de Conducta Profesional aparecen en el Título 8 del Código de Reglamentos Federales (8 CFR Partes 1003 y 1292). Las mismas incluyen disposiciones en las que se especifican bases de medidas disciplinarias, requisitos para recibir e investigar reclamaciones y procedimientos para realizar audiencias. Las normas también autorizan a la BIA a suspender inmediatamente a un abogado o representante que haya sido objeto de inhabilitación para el ejercicio de la abogacía, suspensión o renuncia con reconocimiento de conducta indebida impuestas por un tribunal estatal o federal, o que haya sido condenado por un delito grave, con un proceso sumario y una sanción final pendientes. Las Normas de Conducta Profesional están disponibles en

http://www.justice.gov/eoir/vll/fedreg/2000_2001/fr27jn00R.pdf y
http://www.justice.gov/eoir/vll/fedreg/2008_2009/fr18dec08c.pdf.

Se puede obtener información adicional sobre el programa de medidas disciplinarias a abogados en <http://www.justice.gov/eoir/press/00/profcond.htm> y <http://www.justice.gov/eoir/press/09/AttorneyDisciplineFactSheet.pdf>.

– EOIR –

La Oficina Ejecutiva de Revisión de Casos de Inmigración [Executive Office for Immigration Review (EOIR)] es una dependencia del Departamento de Justicia. Bajo la autoridad delegada por el Secretario de Justicia de los Estados Unidos, jueces de inmigración y la Junta de Apelaciones de Inmigración interpretan y adjudican casos de inmigración según leyes inmigratorias de los Estados Unidos. Los jueces de inmigración de la EOIR realizan procedimientos judiciales administrativos en tribunales de inmigración de todo el país. Determinan si individuos nacidos en el extranjero – acusados por el Departamento de Seguridad Nacional [Department of Homeland Security (DHS)] de violar leyes inmigratorias – deben ser removidos de los Estados Unidos o si deben ser dispensados y así poder permanecer en este país. La Junta de Apelaciones de Inmigración principalmente revisa apelaciones de decisiones tomadas por jueces de inmigración. La Oficina del Funcionario Administrativo Principal de Audiencias de la EOIR adjudica casos laborales relacionados con la inmigración. La EOIR está comprometida a asegurar la imparcialidad en todos los casos que adjudica.